



ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA No. **20170159**
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX

Y

COVENTRY UNIVERSITY LONDON CAMPUS

REUNIDOS

De una parte, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - "Mariano Ospina Pérez", en adelante ICETEX, entidad financiera de carácter especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1.950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Ley 276 de enero 29 de 2004 y transformada por la Ley 1002 de 2005, y el Decreto 380 de 2007, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos educativos, como también otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, con sede principal en Bogotá O.C., Colombia, representada por **SARA MARCELA VERA AGUIRRE** identificada con la cédula de ciudadanía No.53.165.075 de Bogotá en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, nombrada mediante Resolución No. 1307 del 3 de noviembre de 2015 y delegada para suscribir el presente convenio de conformidad con la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez.

De otra parte, COVENTRY UNIVERSITY LONDON CAMPUS, con domicilio a los efectos del presente convenio en University House, 109- 117 Middlesex Street, E1 7JF, Londres, Reino Unido. Representada por su Directora Ejecutiva, Dra. **JANET ELAINE HANNAH**, británica, identificada por su PASAPORTE N° 099181240, y nombrada mediante número de compañía 06997944 de fecha 13 de septiembre de 2010, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación educativa teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la política de internacionalización implementada por el ICETEX, y de acuerdo a las relaciones entre gobiernos, es necesario unificar la cooperación internacional entre entidades.
2. Que en el marco de este acuerdo ambas instituciones manifiestan la intención de fortalecer los vínculos y las actividades a desarrollar de forma conjunta en el ámbito de la cooperación.



20170159

3. Que con el propósito de darles mayores y mejores oportunidades a los estudiantes colombianos en el exterior, se buscan nuevas y mejores alianzas para la realización de diferentes programas académicos de educación superior.
4. Con este acuerdo se busca incrementar el número de estudiantes Colombianos que realicen estudios de calidad en el exterior en Coventry University London Campus (CULC), institución del Reino Unido, que ocupa el puesto número 15 del Ranking de The Guardian.
5. Que en relación con los fines educativos internos de cada parte, Coventry University London Campus y El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX han decidido firmar el presente convenio.
6. Que mediante radicado interno No.2017002427, radicado en la Secretaría General el 27 de febrero de 2017, la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales presentó la ficha técnica F 309 y los documentos soportes para el convenio a suscribir.
7. Con este acuerdo se busca incrementar el número de estudiantes Colombianos que realicen estudios de calidad en el exterior en Coventry University London Campus (CULC).

Que de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente Convenio que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Otorgar becas parciales a profesionales colombianos para que realicen estudios superiores de posgrado en MBA y MSc en la Coventry University London Campus.

SEGUNDA.- FINALIDAD: Con este acuerdo se busca incrementar el número de estudiantes Colombianos que realicen estudios de calidad en el exterior en Coventry University London Campus (CULC).

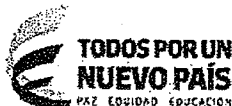
TERCERA.- ALCANCE AL OBJETO: Les Roches Marbella otorgará al ICETEX 2 becas parciales del 50% para la modalidad presencial en los programas de posgrado seleccionados.

PARAGRAFO: Quienes sean beneficiados con la beca a otorgar conforme a este compromiso, serán responsables de financiar el restante del costo de la matrícula, alojamiento, manutención, tiquete aéreo internacional, costos médicos y de seguros.

CUARTA.- COMPROMISOS DE COVENTRY UNIVERSITY LONDON CAMPUS

4.1. COVENTRY UNIVERSITY LONDON CAMPUS

4.1.1. Acuerda otorgar a estudiantes nominados por el ICETEX un total de 4 becas parciales del 40% del total del valor de cada programa, para estudios en MBA y MSc.



20170159

Las becas parciales otorgadas son las siguientes:

- Colombia Global Professional MBA– 3 becas anual parciales del 40%.
- Colombia Global Professional MSc– 1 beca anual del 40%.

4.1.2. El otorgamiento de estas becas se realizará en dos convocatorias (octubre de 2017 y enero de 2018).

4.1.3. El oferente seleccionara los beneficiarios de las becas, de la lista propuesta del proceso de preselección que realiza la Comisión Nacional de Becas, esto en el cumplimiento de los requisitos establecidos por ambas instituciones.

4.2. COMPROMISO DE ICETEX

4.2.1. Que de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, sus normas y regulaciones internas, el ICETEX podrá conceder crédito educativo para estudios en la modalidad presencial en el exterior hasta por USD \$25.000, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad.

4.2.2. Que el ICETEX divulgará a través de sus Oficinas en Colombia y del sistema de información de su página web, prensa instituciones académicas y también a los estudiantes que visiten su Consejería para Estudios en el Exterior, toda la información suministrada por COVENTRY UNIVERSITY LONDON CAMPUS, relacionada con los programas en MBA y MSc ofertados.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO: Un (1) año, termino contado a partir de la fecha de la firma de las partes y se renovará por mutuo acuerdo bajo expresa voluntad de las mismas de continuar con el convenio.

SEXTA.- FINALIZACION: Las partes podrán terminar este Convenio:

6.1. Por mutuo acuerdo, a través de un Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo.

6.2. Mediante manifestación escrita de su intención de darlo por terminado a la otra parte con seis (6) meses de antelación, estipulando siempre que las partes continuarán cumpliendo sus obligaciones conforme al presente Convenio con respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios con beca a través del mismo en la fecha de terminación para completar sus estudios aprobados.

SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

7.1. Cualquier controversia que pueda surgir entre las Partes relativa a la interpretación o implementación del presente Convenio será resuelta por negociación directa. En el caso de que no se llegue a un Convenio satisfactorio para ambas partes, los problemas se resolverán por un comité compuesto por 2 amigables componedores designados por cada parte.



20170159

7.2. El término anticipado del presente convenio no afectará las becas de estudio que se hubiesen otorgado y se encuentren vigentes, las que se mantendrán hasta la conclusión de los estudios del becario respectivo.

OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES:

8.1. Ninguna de las estipulaciones aquí pactadas constituirá a una de las partes como socia de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las partes, bajo cualquier ley aplicable ahora o en el futuro.

8.2. Ninguna de las partes de este acuerdo está facultada para incurrir en obligaciones a nombre de la otra sin el consentimiento escrito de la misma.

8.3. Las partes acuerdan que se regirán durante la ejecución del presente convenio por la normatividad interna del ICETEX, incluyendo a cada beneficiario.

8.4. El presente acuerdo se firma en dos versiones originales, en español, igualmente válidas y auténticas y debidamente autorizadas por sus representantes legales.

22 MAR 2017

SARA MARCELA VERA AGUIRRE
Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales ICETEX

JANET ELAINE HANNAH
Directora Ejecutiva Coventry University London Campus